

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona

T 934 867 400 | F 934 867 401

mutua@mutua-intercomarcal.com

www.mutua-intercomarcal.com



**MUTUA
INTERCOMARCAL**

TÍTULO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE BATERIAS Y ELECTRODOS PARA EQUIPS DEA – DESFIBRILADORES – PARA LAS SUCURSALES DE MUTUA INTERCOMARCAL, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL NUMERO 39.

Avda. Icaria, 133-135

08005 - Barcelona

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona
T 934 867 400 | F 934 867 401
mutua@mutua-intercomarcal.com
www.mutua-intercomarcal.com

**OBJETO.**

El objeto del presente pliego es definir el alcance y condiciones técnicas que regirán la contratación del suministro de baterías y electrodos para los equipos DEA ubicados en sucursales de Mutua Intercomarcal.

El consumo aproximado se detalla en el ANEXO – OFERTA ECONOMICA

Estos consumos son orientativos, sin que en ningún caso pueden considerarse consumos vinculantes para MUTUA INTERCOMARCAL.

Durante la duración del contrato, MUTUA INTERCOMARCAL, puede requerir la inclusión de nuevos artículos debido a

- ✓ *Necesidades de nuevos artículos.*
- ✓ *Modificaciones necesarias en las características.*

En todo caso el suministro de la presente contratación quedará sometida a la disposición de Crédito presupuestario suficiente en toda la duración del contrato.

CAPACIDAD DEL LICITADOR

El licitador debe disponer de la capacidad, condición y calidad necesaria para ejecutar el suministro objeto de este contrato en las condiciones de este pliego.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS.

Las empresas licitadoras deberán ofertar productos que cumplan las especificaciones técnicas mínimas que se establecen, comprometiéndose a que no estarán descatalogados en el mercado o en situación de ser descatalogados al menos durante un período de 4 años.

Las empresas licitadoras deben garantizar la existencia de repuestos durante 10 años.

Las empresas tienen que disponer de servicio técnico propio para la reparación / revisión de los equipos ofertados.

CONDICIONES DE SUMINISTRO.

El suministro se realizará en cada sucursal de MUTUA INTERCOMARCAL.

El listado de los centros, así como su ubicación, puede modificar-se en el transcurso del presente contrato, estos cambios no supondrán ningún coste extra para MUTUA INTERCOMARCAL.

Los pedidos se efectuarán por la aplicación informática de MUTUA INTERCOMARCAL.

PLAZO DE ENTREGA.

La empresa adjudicataria está obligada a suministrar de manera efectiva en el plazo máximo a contando a partir desde el primer día hábil siguiente a la recepción del pedido.

- ✓ *Equipamiento – 20 días hábiles.*
- ✓ *Fungibles – 5 días hábiles*

Todos los costes derivados del transporte hasta el punto de entrega establecidos, cargas y descarga, así como la tramitación administrativa que se precisa para todas estas actuaciones (licencias, permisos, tasas, ...) correrán a cargo del adjudicatario y deberán ir incluidos en la presente oferta presentada.

LUGAR Y HORARIO.

Se entregará en cada sucursal de MUTUA INTERCOMARCAL, donde ha sido requerido, con carácter general de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, ajustándose en todo caso a las necesidades de la Sucursal.

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona

T 934 867 400 | F 934 867 401

mutua@mutua-intercomarcal.com

www.mutua-intercomarcal.com

**MONTAJE E INSTALACIÓN,**

El equipamiento y mobiliario se suministrará con todos los accesorios de anclaje y fijación necesarios para la puesta en funcionamiento.

El equipamiento y mobiliario se suministrará con el mayor grado de montaje posible, teniendo que estar todos los accesorios, que requieran instalación, montados en el equipo o mobiliario.

SOPORTE A USUARIOS Y FORMACIÓN.

La empresa adjudicataria se compromete a facilitar un teléfono de contacto para el soporte de los usuarios.

GARANTIA.

El plazo de garantía del equipamiento DEA, incluidos todos los sistemas adicionales, componentes y accesorios será mínimo de dos años, contados desde la recepción formal del equipo.

RESPONSABLE DEL CONTRATO.

MUTUA INTERCOMARCAL, designará a una persona como responsable del contrato.

La empresa adjudicataria tiene que nombrar a una persona que será la responsable del contrato

EQUIPAMIENTO.

La empresa Adjudicataria, realizará la entrega siempre bajo petición, ajustando la entrega a lo solicitado en pedido. En todas las entregas, será necesario indicar persona de contacto o departamento, esta información será facilitada en el correspondiente pedido.

Las entregas serán efectuadas directamente por el proveedor, siempre a portes pagados a cualquiera de las sucursales / centros de Mutua Intercomarcal.

MUTUA INTERCOMARCAL se reserva el derecho de no aceptar, devolver o solicitar la sustitución de los productos que presenten deficiencias, o que a juicio del personal encargado de la recepción no sean aptos para su consumo.

En el caso de que MUTUA INTERCOMARCAL considere que un producto incluido en el pliego no tiene la calidad adecuada, el adjudicatario lo deberá substituir por otro de adecuada calidad sin coste alguno para MUTUA INTERCOMARCAL.

Se priorizarán las entregas completas, no siendo esta una condición indispensable, aceptándose entregas parciales, hasta llegar a la totalidad del pedido.

Los albaranes de entrega aparecerán valorados y en lugar visible, deberán indicar el número de pedido al que hacen referencia, así como la persona de contacto. Es necesario en el momento de la entrega remitir también un albarán valorado al departamento de Ingeniería, este albarán se puede mandar informáticamente a ingenieria@mutua-intercomarcal.com.

El proveedor será responsable de la mercancía hasta su entrega efectiva en las sucursales de MUTUA INTERCOMARCAL.

FACURACIÓN.

Solamente se podrán facturar las solicitudes entregadas y en el caso de equipo que requieran su instalación, que estos estén instalados y en funcionamiento.

Imprescindible indicar en factura número de contrato, así como numero de pedido

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona

T 934 867 400 | F 934 867 401

mutua@mutua-intercomarcal.comwww.mutua-intercomarcal.com**OFERTA**

Para realizar la oferta, es necesario cumplimentar la hoja Excel que se adjunta como Anexo OFERTA ECONOMICA.

La línea con importe fijo corresponde a reparaciones imprevistas o cambios en equipos no detallados en el concurso. Esta opción solamente se podrá utilizar bajo la autorización previa de Mutua Intercomarcal.

Al no coincidir todos los vencimientos de los equipos en una fecha fija, en dicho Excel, se detallan los consumos anuales.

Estos consumos son orientativos y pueden fluctuar en el transcurso del contrato.

AÑOS	IMPORTE	IVA	TOTAL
2024	2.490,00 €	522,90 €	3.012,90 €
2025	4.090,00 €	858,90 €	4.948,90 €
2026	545,00 €	114,45 €	659,45 €
2027	7.990,00 €	1.677,90 €	9.667,90 €
2028	545,00 €	114,45 €	659,45 €
TOTAL	15.660,00 €	3.288,60 €	18.948,60 €

SUCURSALES.

Se adjunta un listado de sucursales a día de la publicación de la oferta, este listado puede variar en el transcurso de esta sin que esto suponga cambios en la oferta. Anexo Sucursales.

FACTURAS.

Las facturas se enviarán según dicta la Ley 25/2013 (BOE 28/12/2013) que regula la obligación de presentación electrónica de facturas ante el Sector Público.

Los proveedores que cumplan los requisitos indicados en la citada ley están obligados, a presentarla de forma electrónica en el Registro Contable de Facturas del Sector Público. FACe. Se facilitarán los códigos a la empresa adjudicataria.

MUTUA INTERCOMARCAL, puede en cualquier momento, y sin coste alguno para MUTUA INTERCOMARCAL, hacer cambios en el sistema de Facturación, envío de las Facturas, así como en la normativa de Pago.

PAGO DE FACTURAS.

El pago de las facturas de los suministros efectuados se realizará mediante transferencia bancaria, según normas de Mutua Intercomarcal, una vez revisada y aceptada por el departamento Correspondiente.

DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración de este contrato está prevista en un año más cuatro prórrogas de un año cada una, total cinco años.

IMPORTE DEL CONTRATO.

Revisar Anexo Oferta Económica.